



# La normativa actual sobre la PAC se mantendrá en 2014

Las nuevas medidas contempladas en la reforma no podrán aplicarse hasta 2015 aunque para efectuar el pago se tendrá en cuenta el futuro presupuesto

**CÉSAR LUMBRERAS/EUGENIA RUBIO**

En el año 2014 se mantendrá la normativa actual sobre ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC), aunque para abonarlas se tendrá en cuenta el nuevo presupuesto. Esa es, al menos, la propuesta que ha presentado la Comisión Europea con medidas transitorias para el año que viene, dado que no será posible aplicar las contempladas en la reforma hasta el año 2015.

Aunque haya un acuerdo entre las instituciones europeas sobre la reforma de la PAC a finales del próximo mes de junio, la puesta en marcha del procedimiento necesario para que pueda aplicarse el nuevo régimen de ayudas directas no estará listo a tiempo para que los Estados miembros puedan aplicarlo en enero del año que viene. En consecuencia, la entrada en vigor de la reforma, en lo que respecta a los pagos directos, se retrasará un año, hasta el 1 de enero de 2015. En 2014 se aplicará sobre la base de la normativa vigente actualmente.

También se mantendrán el año que viene las actuales normas de condicionalidad y de buenas prácticas y los agricultores y ganaderos no estarán obligados todavía a cumplir con los criterios de reverdecimiento.

Otra medida que se mantendrá sin cambios será el apoyo a las zonas desfavorecidas. El nuevo método de delimitación de las zonas sometidas a dificultades naturales importantes que recoge la reforma de la PAC no entrará en vigor hasta 2015.

En lo que respecta al desarrollo rural, en 2014, y en el caso de ciertas medidas, los Estados miembros podrán seguir adquiriendo compromisos en el marco de los programas de desarrollo rural existentes. Los gastos derivados podrán beneficiarse de apoyo durante el nuevo periodo de programación presupuestaria.

Por último, en el caso del reglamento sobre la Organización Común de Mercado Única, las medidas aprobadas si podrán entrar en vigor en la fecha prevista, es decir, en el año 2014, por lo que no son necesarias decisiones de carácter transitorio.

**NUEVO PRESUPUESTO.** El régimen transitorio que ha propuesto la Comisión Europea para las ayudas directas en 2014 se basa en el principio de "antiguas medidas, nuevo presupuesto". El dinero del que dispondrán los



El ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete (i), en una rueda de prensa con el comisario europeo de Agricultura.

Estados miembros para financiar el régimen de pagos directos el año que viene será el previsto en el nuevo marco financiero plurianual de la UE para ese año (aún pendiente de ratificación por parte del Parlamento Europeo), que prevé un recorte de fondos.

Según la Comisión, ello tendrá un impacto en los montantes que percibirán los agricultores y ganaderos el próximo año.

El Consejo de Ministros de la UE y el Parlamento Europeo discutirán este reglamento de medidas transitorias una vez que se haya adoptado definitivamente el marco financiero 2014-2020 y se haya llegado a un acuerdo sobre la reforma de la PAC. En teoría, será sólo una formalidad. Por razones administrativas, algunos elementos del texto deberían estar aprobados antes del 16 de octubre, que es cuando empieza el ejercicio presupuestario 2014.

■ También se mantendrán las actuales normas de buenas prácticas

■ El nuevo marco financiero de la PAC prevé un recorte de fondos